

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00453-00
DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: FABIO GOMEZ ZULETA
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"
ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 505 del Código de Procedimiento Civil, concordado con el 351 ibidem**, es apelable el auto que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago.

En el presente asunto, el apoderado de la parte ejecutada interpone recurso de apelación contra el Auto Interlocutorio No. 066, mediante el cual se niega el mandamiento de pago.

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte actora, mediante escrito obrante de folios 52 a 53, contra **el auto interlocutorio No. 066 del 10 de diciembre de 2012**, notificado por estados del 14 de diciembre de 2012.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario